

N.º 22.

Denuncia

de "Las Minas" - "San Cayetano", "San
"Francisco" y "San Antonio"

en
Los Contornos de esta Capital.

Por

Rafael Pineda,

TH-RE 2

CAJA: 53

DOC: 150

FOL: 02 (+ existente)

July

J. D. r. Erasquin

Escribano

Adolfo Pich

Impreso

En 26. de Julio 1887.

REP
1887

*al señor Re
cuerdo y am
que el Sr. D. J. de los
en el día del
de Lima de
señor J. de los
atenciones de
de Lima*



Habilitado para el servicio de 1883 y 1884.





A

Por Suces de 1.^a Instancia
encargado de la diputacion
de mineria de la provincia de
Lima.

Rafael Pinna, Italia
no, negociante y de ejercicio minero, y re-
sidente en Lima, ante V. S., con el ma-
yor respecto me presento y digo:

Que en el camino ó carrete-
ra que sube del "Paseo de Aguas" al
cerro de "San Cristobal" a la parte N.
he encontrado tres vetas virgenas de me-
tales: la primera que es azufrado en
suroeste, que tiene al pie la huerta de
"Quipico" y la de "Loria"; la segunda
como a 300 metros mas arriba, mas o me-
nos, es almagra que da en pavonado,
teniendo al pie la "Pampa de medio muni-
do" y la huerta de "El Altill" y la del convento de las
descalzas; la tercera como a 200 metros
mas o menos arriba, donde forma el ca-
do de dicha carretera, y hacia la mano
izquierda, haciendo frente al camino
que va a "Lurigancho"; los metales de
esta ultima son pacos, que siendo con fi-
que de tiempos inmemoriales q^{ue} tendrá 2.^o mas o
menos de siglos y teniendo idea de empre-
der trabajo en ellas, las denuncié en toda
forma y derecho como me concede el ar-
tículo 1.^o y 6.^o del Titulo VI de las orde-
nanzas de mineria. Las vetas corren de
N a S, advirtiéndole a V. S. que no he
encontrado colindantes, ni he temido, ni

Recibida a la
una y tres cuar-
tos de la tarde
del diez y seis
de julio de
mil ochocien-
tos ochenta
y siete.

Fristos
D. S.

tengo noticias que nunca se haya tra-
bajado en ellas, por esto las denuncié en
toda forma legal;

Por tanto

A. V. S. pido y suplico se sirva adjudicarme
las, bajo las advocaciones: la 1.^a de San
Gayetano", la 2.^a de San Francisco
y la 3.^a de San Antonio" en las perte-
nencias que indica la ley, de la materia
por ser de justicia.

Lima Julio 16 de 1888

Manuel Pizarra

Lima, Julio diez y seis de mil
ochocientos ochenta y siete.

Los presentados, admítense
la denuncia que se hace de las minas
de asufrado en soroche, almagrao y
paco, bajo las respectivas advoca-
ciones de "San Gayetano", San Fran-
cisco" y San Antonio", ubicadas en el
camino que sube del "Paseo de Aguas"
al Cerro de San Cristoval" en esta Capit-
alcía; al efecto, publíquense avisos
por treinta días, para que las perso-
nas que se crean con derecho a di-
chas minas lo deduzcan en este ju-
gado; y sin perjuicio, fijense edictos
en los lugares de costumbre, debien-



do el recurrente poner expedido los
pocos de ordenanza en el término
de sesenta dias, conforme a' la ley
de la materia = Enmendado = Pro
vincia = vale =

Tranquillo

Adolfo Frutos

En julio dies y seis a' las tres de la
tarde hice saber el auto anterior a'
Don Rafael Pinna, firmo' doy fe!

Pinna

Frutos

En julio dies y seis, se expidió el auto
para el periódico, doy fe!

Frutos

[Faint, illegible handwriting on aged, yellowed paper. The text is mostly obscured by bleed-through from the reverse side of the page. A circular stamp or mark is visible in the upper right quadrant.]